REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION JURIDICA
Exptte. 073DE00000007
NDL/MAG/ALK/NDL

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION JURIDICA

PONE TÉRMINO A DESTINACIÓN EFECTUADA A LA SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIONES, EN LA REGIÓN DEL MAULE.

SANTIAGO, 04 DIC. 2013

Ministerio de Bienes Nacionales
Registro
Vº Bº Jefe

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		
REFRENDACIÓN		
REF. POR $ IMPUTAC.		
ANOT. POR $ IMPUTAC.		
DECUC. DTO.		

Ministerio de Bienes Nacionales
Exento de Trámite de Toma de Razón

EXENTO Nº 1401 **/.- VISTOS:**

Estos antecedentes; el Oficio Nº SE07-5383-2013, de 30 de septiembre de 2013 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Maule; el Oficio Nº 488 de 11 de julio de 2013 de la Dirección General Policía de Investigaciones de Chile; el Oficio Nº 1004, de 14 de octubre de 2013 de la División de Bienes Nacionales; la autorización otorgada por el Ministro de Bienes Nacionales mediante Oficio GABM. Nº 477 de 6 de noviembre de 2013, de su Jefe de Gabinete; el D.L. Nº 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. Nº 19 de 2001 y sus modificaciones del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto (Exento) Nº 12 de 7 de junio de 1977, de la Secretaría Regional Ministerial de Tierras y Colonización de la Región del Maule, se dispuso la destinación al Ministerio de Defensa Nacional-Subsecretaría de Investigaciones, de un inmueble fiscal ubicado en calle Miraflores esquina Loncomilla, ciudad y comuna de San Javier, provincia de Talca, Región del Maule, para el funcionamiento de la Sub-Comisaría de San Javier;

Que mediante Oficio Nº SE07-5383-2013 de 30 de septiembre de 2013, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Maule informó que a consecuencia del terremoto del 27 de febrero de 2010, el citado inmueble sufrió daños estructurales, quedando las oficinas en mal estado para el funcionamiento de la institución policial;

Que mediante Oficio Nº 488 de 11 de julio de 2013 la Dirección General de Policía de Investigaciones ha informado que el inmueble antes singularizado, fue declarado prescindible por no estar en uso de esa institución.

D E C R E T O :

I.- Pónese término a la destinación otorgada mediante Decreto (Exento) N° 12 de 7 de junio de 1977, de la Secretaría Regional Ministerial de Tierras y Colonización de la Región del Maule al **Ministerio de Defensa Nacional- Subsecretaría de Investigaciones,** para el funcionamiento de la Sub-comisaría de San Javier.

II.- Una vez tramitado el presente decreto, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes nacionales de la Región del Maule, deberá tomar posesión del inmueble y proceder a su administración, de acuerdo a las normas legales vigentes.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese y archívese.

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA"

(FDO.) JUAN CARLOS BULNES CONCHA. Ministro de Bienes Nacionales. **(s)**

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.

ALFONSO DOMEYKO LETELIER
Subsecretario de Bienes Nacionales
Subrogante

Distribución:
Seremi Bs. Nac. del Maule.
Ministerio del Interior y S. Pública.
Dirección Gral. de Policía de Investigaciones.
División de Bs. Nac.
Dpto de Adq. Y Adm. de Bs.
Estadísticas.
Unidad de Decretos.
Archivo Oficina de Partes.-